



DECRETO N° 232/

LAJA, Enero 11 de 2013.

VISTOS:

- 1.- Acuerdo de concejo N° 43/2011 de fecha 09.11.11;
- 2.- Ord N° 147 de fecha 17.02.2012;
- 3.- Ord N° 355 de fecha 16.05.12 Postula Proyecto Circular 33 – Activos No Financieros;
- 4.- Convenio para la ejecución del Proyecto “Adquisición Clínica Móvil, Gineco-Obstétrica entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 13.09.12.
- 5.- Resolución Exenta N° 3452 de fecha 01.10.12;
- 6.- Memo N°71 de fecha 20.12.2012;
- 7.- La ley N° 19.886 y sus reglamentos de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar el Convenio Mandato para la ejecución del Proyecto “Adquisición Clínica Móvil, Gineco-Obstétrica Laja”, Código BIP 30118256-0 entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 13.09.12.
- 2.- Dar cumplimiento a lo instruido en el Artículo 5.4 del convenio, en donde la Municipalidad nombra como responsable del Proyecto para la Adquisición del activo no financiero.
- 3.- Procédase a realizar el llamado de licitación pública para la ejecución del proyecto a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 4.- Apruébese las Bases Administrativas y Antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio Mandato para la ejecución del Proyecto “Adquisición Clínica Móvil, Gineco - Obstétrica Laja”, Código BIP 30118256-0 entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 13.09.12.
- 2.- **NÓMBRESE** como responsable del proyecto a la Srta. Gissela Soto Rubilar, SECPLAN (S)
- 3.- **PROCÉDASE** a realizar el llamado de licitación pública para la ejecución del proyecto a través del portal www.mercadopublico.cl



DECRETO N° 232.-1

4.- APRUÉBESE las bases Administrativa y Antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN

5.-ESTABLÉZCASE como monto disponible M\$84.990.

6.-IMPÚTESE el gasto que origine el decreto a la cuenta presupuestaria del mandante "Gobierno Regional Región del Bio Bio", N° 05-68-02-29-03-308, vehículos del proyecto denominado "Adquisición Clínica Móvil, Gineco-Obstétrica Laja".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Gajardo
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

JMG/KSM/GSR/csv*11/01/13

DISTRIBUCIÓN:!

-SS.MM

-Depto. Control

-D.A.F.

-SECPLAN (2)